

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-187/13

Perú. Financiamiento No Reembolsable de Inversión GRT/MC-14159-PE
y Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14160-PE
Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y
del Ecosistema Marino-Costero de Perú

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la República del Perú, y a adoptar las demás medidas pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1507 sobre un financiamiento no reembolsable de inversión y una cooperación técnica no reembolsable para un programa para la adaptación al cambio climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero de Perú.
2. Destinar, para los fines de esta resolución: (i) hasta la suma de US\$1.000.000, con cargo a los recursos del Fondo de Múltiples Donantes de Energía Sostenible y Cambio Climático; y (ii) hasta la suma de US\$1.500.000, con cargo a los recursos del Fondo para el Programa Especial del Banco sobre Energía Sostenible y Cambio Climático.
3. Establecer que las sumas anteriores sean otorgadas con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 4 de diciembre de 2013)